



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA21-72
7 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se establecen los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio por los Despachos que integran la Unidad Judicial, durante el primer semestre del año 2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007 *adicionado* por el PSAA08-5442 de 2008, PSAA08-5433 de 2008, *modificado* por el PSAA09-6074 de 2009 y este a su vez por el PSAA10-6826 de 2010, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 2630 de octubre 5 de 2004, modificado parcialmente por el 2706 de diciembre 1° de 2004, se implementó el Sistema Penal Acusatorio en buena parte de los Distritos Judiciales del país, entre ellos el de Armenia, Quindío.

Que para garantizar la desconcentración y continuidad de la prestación de la función de control de garantías el Acuerdo 2732 de Diciembre 16 de 2004 aclarado por el 2792 de diciembre 30 de 2004 y adicionado por el 2820 de enero 19 de 2005, reglamentó los turnos para ejercer la función de Control de Garantías, abarcando situaciones tales como: horarios de atención, prestación del servicio días sábados, domingos y festivos, delegación a la Sala de variación o modificación de turnos, disfrute de días compensatorios, entre otros aspectos.

Que los artículos 1° y 2° del Acuerdo 4216 de noviembre 15 de 2007 adicionado por el 5442 de diciembre 26 de 2008, delegó en las Salas Seccionales, entre otras, la modificación y definición de Unidades Judiciales tanto para los fines de semana como para la época de vacancia judicial y definición de horarios.

Que el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, modificado en su artículo 1° por el 6074 de julio 6 de 2009 y éste último por el 6826 de marzo 15 de 2010, estableció criterios para la programación semestral de los turnos en Función de Control de Garantías, la cual debe tener una participación equitativa de todos los servidores judiciales del respectivo Distrito, consultando las prerrogativas y garantías laborales de los servidores concernidos y la eficiente prestación del servicio público esencial.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, expidió el Acuerdo 710 de octubre de 2011, por medio del cual se establecieron los días compensatorios y pautas para el mejoramiento del servicio en cuanto a la prestación de la Unidad Judicial, modificado por el Acuerdo No. CSJQA13-96 del 9 de mayo de 2013.

Que con la expedición del Acuerdo No. CSJQA13-97 del 28 de mayo, desde el 11 de junio de 2013, esta Corporación modificó el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales que conforman del Distrito Judicial del Quindío desde las 7:00 am hasta las 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Que en razón de lo expuesto, se hace necesario determinar los turnos de unidad judicial para el primer semestre de 2022; por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 2021,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: *Turno.* Fijar los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Armenia, para el primer semestre del año 2022, de la siguiente manera:

TURNOS DE UNIDAD JUDICIAL 1er SEMESTRE 2022				
MES	FECHA DE TURNO DE UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	FECHA DE COMPENSATORIO	
ENERO	15 Y 16 DE ENERO	1o Promiscuo Municipal de La Tebaida	20 Y 21 DE ENERO	
		1o Promiscuo Municipal de Salento		
	22 Y 23 DE ENERO	2o Promiscuo Municipal de Circasia	27 Y 28 DE ENERO	
		2o Penal Municipal de Calarcá		
	29 Y 30 DE ENERO	1o Promiscuo Municipal de Génova	3 Y 4 DE FEBRERO	
		2o Promiscuo Municipal de Quimbaya		
FEBRERO	5 Y 6 DE FEBRERO	Promiscuo Municipal de Filandia	10 Y 11 DE FEBRERO	
		Promiscuo Municipal de Buenavista		
	12 Y 13 DE FEBRERO	1o Penal Municipal de Calarcá	17 Y 18 DE FEBRERO	
		1o Promiscuo Municipal de Montenegro		
	19 Y 20 DE FEBRERO	2o Promiscuo Municipal de La Tebaida	24 Y 25 DE FEBRERO	
		1o Promiscuo Municipal de Quimbaya		
	26 Y 27 DE FEBRERO	Promiscuo Municipal de Pijao	3 Y 4 DE MARZO	
		1o Promiscuo Municipal de Circasia		
MARZO	5 Y 6 DE MARZO	2o Promiscuo Municipal de Montenegro	10 Y 11 DE MARZO	
		Promiscuo Municipal de Córdoba		
	12 Y 13 DE MARZO	2o Promiscuo Municipal de Circasia	17 Y 18 DE MARZO	
		Promiscuo Municipal de Salento		
	19, 20 Y 21 DE MARZO	Promiscuo Municipal de Génova	23, 24 Y 25 DE MARZO	
		Promiscuo Municipal de Córdoba		
	26 Y 27 DE MARZO	2o Promiscuo Municipal de La Tebaida	31 DE MARZO Y 1o DE ABRIL	
		1o Promiscuo Municipal de Circasia		
ABRIL	2 Y 3 DE ABRIL	1o Promiscuo Municipal de Quimbaya	7 Y 8 DE ABRIL	
		1o Promiscuo Municipal de Montenegro		
	SEMANA SANTA			
	9 Y 10 DE ABRIL	2o Penal Municipal de Garantías	18 Y 19 DE ABRIL	
		3o Penal Municipal de Garantías	20 Y 21 DE ABRIL	
	11 Y 12 DE ABRIL	4o Penal Municipal de Garantías	22 Y 25 DE ABRIL	
		5o Penal Municipal de Garantías	26 Y 27 DE ABRIL	
	13 Y 14 DE ABRIL	6o Penal Municipal de Garantías	28 Y 29 DE ABRIL	
		2o Penal Municipal de Garantías	2 Y 3 DE MAYO	
	15, 16 Y 17 DE ABRIL	3o Penal Municipal de Garantías	4, 5 Y 6 DE MAYO	
		4o Penal Municipal de Garantías	9, 10 Y 11 DE MAYO	
23 Y 24 DE ABRIL	1o Penal Municipal de Calarcá	28 Y 29 DE ABRIL		

		Promiscuo Municipal de Buenavista	
MAYO	30 DE ABRIL Y 1o DE MAYO	2o Promiscuo Municipal de Quimbaya	5 Y 6 DE MAYO
		Promiscuo Municipal de Filandia	
	7 Y 8 DE MAYO	2o Promiscuo Municipal de Montenegro	12 Y 13 DE MAYO
		Promiscuo Municipal de Pijao	
	14 Y 15 DE MAYO	1o Promiscuo Municipal de La Tebaida	19 Y 20 DE MAYO
		2o Penal Municipal de Calarcá	
	21 Y 22 DE MAYO	Promiscuo Municipal de Córdoba	26 Y 27 DE MAYO
		1o Promiscuo Municipal de Quimbaya	
	28, 29 Y 30 DE MAYO	Promiscuo Municipal de Salento	1, 2 Y 3 DE JUNIO
2o Promiscuo Municipal de Montenegro			
JUNIO	4 Y 5 DE JUNIO	Promiscuo Municipal de Buenavista	9 Y 10 DE JUNIO
		2o Promiscuo Municipal de Quimbaya	
	11 Y 12 DE JUNIO	2o Penal Municipal de Calarcá	16 Y 17 DE JUNIO
		1o Promiscuo Municipal de Circasia	
	18, 19 Y 20 DE JUNIO	Promiscuo Municipal de Génova	22, 23 Y 24 DE JUNIO
		Promiscuo Municipal de Pijao	
	25, 26 Y 27 DE JUNIO	1o Promiscuo Municipal de La Tebaida	29, 30 DE JUNIO Y 1o DE JULIO
		Promiscuo Municipal de Filandia	

PARÁGRAFO 1º.- La fijación de los turnos no obsta para que, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Consejo Seccional modifique con antelación un turno, atendiendo criterios de razonabilidad, necesidades del servicio y disponibilidad de funcionarios.

ARTÍCULO 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° PSAA08-5433 de 2008, la prestación del servicio en el respectivo turno, se hará con el acompañamiento de un servidor del despacho, quien igualmente gozará del descanso compensatorio. En todo caso, los servidores que presten el turno deberán gozar del descanso dentro del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO 1º.- En atención a lo anterior no es procedente, bajo ninguna circunstancia, el cierre del despacho judicial, debiéndose brindar atención al público y el servidor o servidores que deban laborar procuraran atender las tareas administrativas y proyectar las actuaciones para revisión del titular del juzgado.

ARTÍCULO 3º. Horario. Para todos los efectos, inclusive los aquí concernidos, se dará aplicación al Acuerdo CSJQA13-97 del 28 de mayo de 2013, por medio del cual se modificó el horario de trabajo y atención al público en los despachos judiciales que conforman del Distrito Judicial del Quindío, esto es desde las 7:00 am hasta las 12:00 m. y desde las 02:00 pm hasta las 05:00 pm.

ARTICULO 4º. Comunicar el presente Acuerdo a cada uno de los funcionarios relacionados, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, a la Dirección Seccional de Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Oficina Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

ARTICULO 5º. La anterior programación deberá ser fijada y publicada en un lugar visible al público en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia.

ARTICULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC/PAGR